



## **A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

“BBVA, S.A.”, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

BBVA informa que esta mañana ha comunicado a los restantes miembros del pacto de accionistas de BNL suscrito el 28 de abril de 2004, su análisis de la situación creada tras la difusión del comunicado de Unipol del pasado 18 de julio.

Como resulta conocido, Unipol anunció acuerdos parasociales con determinadas entidades que habían previamente adquirido participaciones significativas de BNL que, sumadas a la ya declarada por Unipol, les otorgan el control del 46,95% del capital de esa sociedad. Unipol no ha formulado una oferta competidora a la de BBVA sino que ha anunciado que en el futuro formulará una OPA obligatoria, al estar obligado a ello por la ley, de la que ha dado a conocer algunos elementos parciales.

Una vez se conozcan en todo su contenido las adquisiciones realizadas y los pactos suscritos, corresponderá a los supervisores y, en su caso, a las autoridades judiciales evaluar si se han ajustado a derecho y determinar cuáles son sus consecuencias.

Sin perjuicio de lo anterior, la circunstancia de que un porcentaje tan elevado del capital se haya comprometido a no acudir a la Oferta de BBVA sobre BNL, y que otros porcentajes significativos estén en poder de otras entidades que en los últimos meses han venido actuando de forma coincidente con la de Unipol y sus socios, hacen previsible que la Oferta de BBVA no sea aceptada por un número de accionistas que representen un porcentaje de capital que permita a BBVA alcanzar más del 50% del capital social de BNL.

BBVA ha dado a conocer a sus socios y mediante este comunicado al mercado que, en esa situación, no adquirirá las acciones que se adhieran a la oferta si estas no le permiten alcanzar la mayoría del capital, ya que no renunciará a la condición de eficacia de la Oferta consistente en que esta fuera aceptada por un número de acciones que, sumadas a las que ya tiene BBVA, fueran superiores al 50% del capital social de BNL.

BBVA lamenta que como consecuencia de la actuación de Unipol y sus aliados, los accionistas de BNL no puedan beneficiarse de la única oferta hoy vigente que, al valor de cotización del cierre de mercados de ayer, es económicamente más beneficiosa que la que Unipol ha anunciado que tiene el propósito de formular en el futuro y que está supeditada, entre otros factores, a la obtención

de las autorizaciones pertinentes y de las garantías financieras requeridas por la ley. Igualmente lamenta que estos hechos no permitan desarrollar el plan de negocio diseñado por BBVA para BNL, que suponía incluir a ese Banco en un grupo de mayor solvencia y mejores ratings, además de comprometer inversiones significativas para mejorar sus capacidades comerciales y competitivas.

#### Mercados excluidos

La Oferta se promueve exclusivamente en el mercado italiano., único mercado regulado sobre el que las acciones están admitidas a negociación; la Oferta no se promueve y no será promovida sobre el mercado de los Estados Unidos de América, ni cualquier otro Estado en que la difusión esté sometida a restricciones o limitaciones en base a la normativa en vigor en tales países ( los "Países Excluidos"). Los Países Excluidos son, a título de ejemplo no exhaustivo, los Estados Unidos de América, Japón, Canadá y Australia. Por lo tanto ninguna copia del presente documento ni de cualesquiera otros documentos que BBVA o BNL u otro sujeto interesado en la Oferta hayan emitido o puedan emitir, podrán ser en cualquier modo enviados, transmitidos o distribuidos en los Estados Unidos o en los Países Excluidos, utilizando el servicios de correos de los Estados Unidos de América o de los Países Excluidos o por otros medios o instrumentos de transmisión o de comercio internacional de los Estados Unidos o de los Países Excluidos (incluyendo a título de ejemplo pero no limitado a la red postal, la red telefónica, el telefax, el correo electrónico, Internet o el telex) u otro instrumento de la bolsa de los Estados Unidos de América o de los Países Excluidos, y la Oferta no podrá ser aceptada por medio de ninguno de los citados medios en los Estados Unidos de América ni en los Países Excluidos.

Por lo tanto, ninguna copia del presente comunicado ni de otro documento cualquiera referido a la Oferta será enviado o distribuido en los Estados Unidos de América o en los Países Excluidos, ni será enviado o distribuido a custodios, fiduciarios o trustees de acciones por cuenta de personas sometidas a la leyes de los Estados Unidos de América o de los Países Excluidos, y las personas que reciban tal comunicación (incluidos custodios, fiduciarios y trustees) no podrán distribuirla o enviarla en los Estados Unidos de América o en los Países Excluidos.

Por lo tanto, cualquier eventual aceptación de la Oferta que sea consecuencia directa o indirecta de la infracción de esta limitación será considerada nula. La Oferta no está dirigida titulares de acciones de BNL en los Estados Unidos de América o en los Países Excluidos, y no se aceptarán adhesiones de personas residentes en Estados Unidos de América o de los Países Excluidos.

El presente comunicado no constituye una oferta o promoción de adquisición de instrumentos financieros en Estados Unidos de América o en los Países Excluidos. Las acciones de BBVA ofrecidas a cambio de las acciones de BNL no están ni estarán registradas en el sentido de la United States Securities Act de 1933 ("US Securities Act") ni bajo la normativa financiera de los otros Países Excluidos, y consecuentemente se entienden ofrecidas exclusivamente fuera de los Estados Unidos de América y de los Países Excluidos, en operaciones off shore de acuerdo con el Reglamento S del US Securities Act. Consecuentemente, las acciones BBVA entregadas a cambio de las de BNL en el ámbito de la Oferta, no podrán ser ofrecidas, vendidas o de otra forma consignadas directa ni indirectamente en los Estados Unidos de América o en los Países Excluidos, salvo que sea en virtud de una excepción a la obligación de registro.

Madrid, 22 de julio de 2005